

MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA SOBRE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SOBRE DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, DECLARACIÓN RESPONSABLE, COMUNICACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA OBRANTE EN EL EXPEDIENTE

Mediante la presente Memoria se pretende completar la propuesta realizada en su día en relación al trámite de audiencia otorgado a las entidades reflejadas en la referida propuesta con el fin de justificar las razones por las cuales dichas entidades son las que se han reconocido por la ley y representan los intereses afectados por el Proyecto de Decreto.

En cuanto a los criterios para determinar las personas y entidades a las que se dió audiencia se atendió a la relación entre los fines de las organizaciones y entidades y el objeto del proyecto normativo. Así, en cuanto que con el presente Proyecto se pretende regular el establecimiento de las normas, supuestos, condiciones y procedimientos de tramitación para la ordenación de las entidades, centros y servicios que intervienen en la prestación de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en concreto, el régimen de autorización administrativa, declaración responsable, comunicación y acreditación, así como el contenido, la estructura y organización del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, por parte de este Centro Directivo se entendió que el trámite de audiencia debía de afectar a las entidades más representativas en cada una de las áreas destinatarias de los mecanismos de intervención y ordenación administrativa contempladas en el Proyecto y, en particular:

## Área de de los servicios sociales

Fundación Atenea. Asociación Bienestar y Desarrollo (ABD)

Ambas entidades dedicadas a garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas en situación o riesgo de grave exclusión, previniendo los factores que la causan e impulsando la transformación social y económica a través de la innovación, la intervención, la formación y la investigación social, todo ello con el fin de contribuir al bienestar, desarrollo y autonomía de todas las personas y comunidades.



FIRMADO POR	ANTONIO RAMOS OLIVARES		03/05/2022	PÁGINA 1/4	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9XEJGGUCB9XBUPLZ2FX467HMS	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



### Área de la infancia

Asociación Andaluza de Centros Católicos de Ayuda al Menor (ACCAM)

Dicha entidad cuenta entre sus objetivos la tutela y defensa de los derechos de la Infancia y Juventud desprotegida ante todo tipo de instituciones o Entidades que tengan competencias en el referido ámbito, tanto a nivel promocional como en el educativo y asistencial; así como la prevención de toda situación que pueda resultarles perjudicial, todo ello a través de la red de entidades, centros y servicios con los que cuienta dicha enrtidad desplegados por toda la Comunidad Autónoma

## Area de las personas mayores

Consejo Andaluz de Mayores Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM), Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores (LARES) Asociación Andaluza de Entidades de Iniciativa Social y Acción Social (APAES),

Entidades poseedoras de un alto grado de representatividad en el sector y dedicadas a la defensa del derecho de una calidad de vida digna del mayor, mediante la potenciación del asociacionismo, la solidaridad y la integración social del colectivo, así como la promoción y desarrollo de los servicios asistenciales que afectan al sector del mayor. Su grado de representatividad y su experiencia en el sector de las persona mayores las convierte en entidades idoneas para opinar sobre el establecimiento de los procedimientos administrativos que afectan a la organización y ordenación de aquellos centros y entidades que prestan servicios relacionados con el sector.

En el caso del Consejo Andaluz de Mayores, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 277/1995, de 7 de noviembre, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores, tendrá como funciones, entre otras:

"Elaborar y remitir propuestas e informes a las distintas Administraciones Públicas en materias relacionadas, con el sector de mayores, que sean solicitados por aquellas o que acuerde el Consejo".

"Asesorar e informar al Consejo Andaluz de Servicios Sociales sobre aquellas materias que les sean sometidas, relacionadas con el sector de las personas mayores".

### Área de las personas con discapacidad

Comité de Entidades representantes de Personas con Discapacidad (CERMI AN-DALUCIA)

FIRMADO POR	ANTONIO RAMOS OLIVARES		03/05/2022	PÁGINA 2/4	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9XEJGGUCB9XBUPLZ2FX467HMS	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		



La esfera de actuación de la mencionada entidad se concentra preferentemente en aquellas actuaciones que generan más factores de exclusión para aquellos ciudadanos afectados de alguna discapacidad, determinando un menor grado de desarrollo personal y social y unas menores posibilidades de acceso a los derechos, bienes y servicios de la comunidad, aglutinando a las entidades más representativas en materia de discapacidad en la comunidad autónoma. Su representatividad (a nivel nacional) y carácter multidisciplinar en relación a la realidad de la discapacidad la hace idónea para concurrir en el trámite de audiencia opinando sobre la repercusión que los mecanismos articulados en el Proyecto podría tener en los centros y entidades relacionados con el sector.

# · Área de la mujer

Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, tendrá como funciones, entre otras: "Asesorar a la Consejería competente en materia de igualdad sobre las disposiciones de carácter general en materias de su competencia que hayan de ser sometidas a la aprobación del Consejo de Gobierno", así como en relación a actuaciones concretas en su ámbito de actuación:

"Representar ante la Administración de la Junta de Andalucía los intereses de las organizaciones de mujeres andaluzas en las políticas de aplicación de la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres ante la Administración de la Junta de Andalucía".

"Servir de cauce de participación activa de las organizaciones de mujeres de Andalucía en las políticas de igualdad de género de la Administración Autonómica Andaluza".

"Colaborar con la Consejería competente en materia de igualdad para el impulso y la promoción de la participación de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social de Andalucía, en concreto proponiendo a la Consejería competente en materia de igualdad las medidas e iniciativas que estime necesarias".

#### Área de las adicciones

Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER)

Federación Andaluza de Drogodependencias, SIDA y Patología Dual (REDES)

Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados (FAAR)

Asociación Andaluza Proyecto Hombre.

Federación Andaluza de Drogodependencias y SIDA (ENLACE)

Federación de Centros para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo (AL AN DALUS)

FIRMADO POR	ANTONIO RAMOS OLIVARES		03/05/2022	PÁGINA 3/4	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9XEJGGUCB9XBUPLZ2FX467HMS	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

## Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación



Sociedad Andaluza de Adicciones y Patologías Asociadas (SOMAPA) Médicos del Mundo

Dichas entidades cuentan con una alta representatividad dentro de la comunidad autónoma, desplegando un conjunto de actuaciones encaminadas a la prevención y tratamiento de las distintas adicciones y las patologías que acarrean siempre desde una perspectiva multidisciplinar. Por ello, se consideran idóneas para ser consultadas en relación al impacto que los mecanismos de intervención arbitrados en el Proyecto puedan tener en los centros y entidades que prestan los servicios atinentes a dicho sector.

Por último, es necesario destacar la importancia que tendría la consulta a entidades como la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) en cuanto que representante de la administración local y en concreto en relación a las actuaciones que en dicho ámbito se lleven a cabo en materia de servicios sociales, la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), en cuanto que representante de los intereses empresariales y en particular de los centros y entidades que prestan servicios sociales en el ámbito privado en orden a valorar el impacto que el nuevo Proyecto pueda tener en el jercicio de la actividad económica que le es propia, los sindicatos mayoritarios (UGT y CCOO) en relación a las repercusiones que a nivel laboral puedan tener los procedimientos de intervención contemplados en el Proyecto y por útlimo, la Mesa del Tercer Sector de Andalucía, por su carácter transversal y aglutinador de todos los intereses que afectan al ámbito de los servicios sociales.

En cuanto a la forma de realización del trámite, deberá realizarse de forma tal, que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia. A tal efecto, se remitirá el enlace de publicación en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, desde donde se podrá acceder al proyecto normativo (versión actualizada y completa a la fecha de remisión), así como a la distinta documentación que acompaña al mismo.

**EL COORDINADOR** 

SGD:
m
ന
$\circ$
()
"
S
တ
S
ES

sa de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO RAMOS OLIVARES		03/05/2022	PÁGINA 4/4	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9XEJGGUCB9XBUPLZ2FX467HMS	https://ws0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		